



D^a MARIA LAFUENTE GARCÍA, Secretaria Accidental del
Muy Ilustre Ayuntamiento de M O N Ó V A R.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, con la salvedad de que el acta aún no ha sido aprobada y por tanto con reserva de los términos que resulten de su aprobación, acordó:

“III.- ACUERDO CONCESIÓN AYUDAS PYMES COVID-19.

EXPTE: 1687/2022

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DEL COVID-19

Vista la solicitud de subvención nominativa presentada 20 de mayo de 2022 por el Ayuntamiento de Monóvar a la Diputación Provincial de Alicante por importe de 79.749,00 euros, con destino a minimizar el impacto económico provocado por el COVID-19 a Pymes, Micropymes, Autónomos y Profesionales.

Visto el Decreto del Diputado de Desarrollo Económico y Sectores Productivos, núm. 2022/2579, de fecha 21 de junio de 2022, por el que se concede una subvención a este ayuntamiento por un importe de 79.749,00 euros con destino a minimizar el impacto económico provocado por el COVID-19 a Pymes, Micropymes, Autónomos y Profesionales y en concreto para sufragar los conceptos de gastos corrientes tal y como se establece en las condiciones de la subvención.

Visto que la cantidad asignada al municipio de Monóvar asciende a 79.749,00 euros.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2022/1974, de 31 de Agosto, de aceptación de Bases Reguladoras y compromiso de aportación a la Concesión de subvenciones para minimizar el impacto del COVID-19, publicado en el BOP Alicante nº 168 de 5 de septiembre de 2022, se convocan las Ayudas, dirigidas a apoyar a Pymes, Micropymes, Autónomos y profesionales de los sectores más afectados por la pandemia. Se procede a la apertura de plazo de 14 días naturales para la presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la comisión de evaluación se procede a la comprobación de las mismas, verificando





el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases reguladoras. En su evaluación, se comprueba un total de 32 solicitudes presentadas y admitidas.

A continuación se suman los totales de gastos subvencionables de las solicitudes admitidas que hayan sido justificados, y se obtienen las cantidades que le corresponde percibir a cada una de ellas si hubiera suficiente crédito disponible.

Tras comprobar que la suma de los importes de dichas solicitudes (109.425,55 €) es superior al crédito disponible (79.749,00 euros), se realiza un cálculo proporcional para determinar los importes individuales que corresponde a cada una de las solicitudes admitidas de acuerdo a lo establecido en la Base Séptima de las bases reguladoras “para la concesión de subvenciones con destino a minimizar el impacto económico provocado por el COVID-19 a Pymes, Micropymes, pequeños empresarios Autónomos y Profesionales de Monóvar para hacer frente al impacto del Covid-19. Anualidad 2022”.

El total de dicha cuantía corresponde a la subvención concedida por la Excm. Diputación de Alicante, al Ayuntamiento de Monóvar, por Decreto del Sr. Diputado de Desarrollo Económico y Sectores Productivos, núm. 2022/2579, de fecha 21 de junio de 2022, al amparo de la convocatoria de “SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE EL COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE SUS MUNICIPIOS. ANUALIDAD 2022

En virtud de las atribuciones conferidas a la Alcaldía la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, por medio del presente, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista de admitidos y consecuentemente su estimación:

REGISTRO	SOLICITANTE
1. Exp.2022/1687/4963	AZNAR VALERO, ESPERANZA
2. Exp.2022/1687/4957	AZNAR VALERO, JUAN ANTONIO
3. Exp.2022/1687/2589	BROTONS PASTOR, ROBERTO
4. Exp.2022/1687/2077	CAFETERIA RTE. MANOLO Y PEPITO
5. Exp.2022/1687/2608	CASES QUILÉS, MARIA DEL CARMEN
6. Exp.2022/1687/2593	CASTGO 8493, S.LU
7. Exp.2022/1687/2469	COMERCIAL ACP 2014, S.L.U.
8. Exp.2022/1687/2667	DISTRIBUCIONES TROS DEL VELLETT, S.L.
9. Exp.2022/1687/2406	EDITEC ELECTRONICA, S.L.
10. Exp.2022/1687/2414	ESTEVE MARCO, JUAN
11. Exp.2022/1687/2471	FRIO EXPRESS MEDITERRANEO, S.L.
12. Exp.2022/1687/2450	GARCÍA CULIANEZ, VIRGINIA YUDY
13. Exp.2022/1687/2415	GOMEZ BORRELL, ANTONIO
14. Exp.2022/1687/2482	INTEGRA ALTAJ 1971, S.L.
15. Exp.2022/1687/2318	LÓPEZ VERDU, ANGELA
16. Exp.2022/1687/2522	MARIN PÉREZ, MARIA PASTORA
17. Exp.2022/1687/2523	MOLINA RODRIGUEZ, MARIA CRUZ
18. Exp.2022/1687/2577	MONZO SILVESTRE, FRANCISCO
19. Exp.2022/1687/2660	PELUQUERIA Y ESTÉTICA PEREA, S.L.
20. Exp.2022/1687/2362	PEÑATARO SANCHIZ, MARIA DOLORES





21.	Exp.2022/1687/2578	PONS GARCIA, CARLOS ALBERTO
22.	Exp.2022/1687/2167	PREFABRICADOS EL PASTORET S.L.
23.	Exp.2022/1687/2400	PREFABRICADOS MONÓVAR, S.L.
24.	Exp.2022/1687/2140	QUILES MARTINEZ, JOSE JOAQUIN
25.	Exp.2022/1687/2363	RESTAURANTE XIRI, S.L.
26.	Exp.2022/1687/2594	RICO PEREZ, JUAN RAMON
27.	Exp.2022/1687/2664	SALVADOR VIDAL RICO S.L.
28.	Exp.2022/1687/2397	SAMPER PÉREZ, ADRIAN
29.	Exp.2022/1687/2631	SANZ PÉREZ, JORGE
30.	Exp.2022/1687/2399	VICENT CAMBRA, JUAN
31.	Exp.2022/1687/2591	VIDAL GEA, JOSEFA
32.	Exp.2022/1687/2627	VIJUTRANS S.L.
Total Importe:		79.749,00 €

SEGUNDO: Aprobar la concesión de las Ayudas a Empresas en general, a las siguientes solicitudes que cumplen con los requisitos y han presentado la documentación de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a minimizar el impacto económico provocado por el COVID-19 a Pymes, Micropymes, pequeños empresarios Autónomos y Profesionales en el municipio de Monóvar, aprobadas por decreto de Alcaldía 2022/1974, que asciende a la cantidad de 79.749,00 €.

Los beneficiarios y los importes individualizados a conceder se detallan en la siguiente relación:

	REGISTRO	SOLICITANTE	IMPORTE SUBVENCIÓN
1.	Exp.2022/1687/4963	AZNAR VALERO, ESPERANZA	2.915,19 €
2.	Exp.2022/1687/4957	AZNAR VALERO, JUAN ANTONIO	2.915,19 €
3.	Exp.2022/1687/2589	BROTONS PASTOR, ROBERTO	2.915,19 €
4.	Exp.2022/1687/2077	CAFETERIA RTE, MANOLO Y PEPITO	2.915,19 €
5.	Exp.2022/1687/2608	CASES QUILES, MARIA DEL CARMEN	2.462,39 €
6.	Exp.2022/1687/2593	CASTGO 8493, S.LU	2.915,19 €
7.	Exp.2022/1687/2469	COMERCIAL ACP 2014, S.L.U.	2.915,19 €
8.	Exp.2022/1687/2667	DISTRIBUCIONES TROS DEL VELLETT, S.L.	1.798,47 €
9.	Exp.2022/1687/2406	EDITEC ELECTRÓNICA, S.L.	2.915,19 €
10.	Exp.2022/1687/2414	ESTEVE MARCO, JUAN	2.503,96 €
11.	Exp.2022/1687/2471	FRIO EXPRESS MEDITERRANEO, S.L.	2.915,19 €
12.	Exp.2022/1687/2450	GARCIA CULIAÑEZ, VIRGINIA YUDY	2.861,34 €
13.	Exp.2022/1687/2415	GÓMEZ BORRELL, ANTONIO	2.225,93 €
14.	Exp.2022/1687/2482	INTEGRA ALTAJ 1971, S.L.	2.915,19 €
15.	Exp.2022/1687/2318	LOPEZ VERDU, ANGELA	2.915,19 €
16.	Exp.2022/1687/2522	MARIN PÉREZ, MARIA PASTORA	1.849,01 €
17.	Exp.2022/1687/2523	MOLINA RODRIGUEZ, MARIA CRUZ	1.061,33 €
18.	Exp.2022/1687/2577	MONZO SILVESTRE, FRANCISCO	2.915,19 €
19.	Exp.2022/1687/2660	PELUQUERIA Y ESTÉTICA PEREA, S.L.	2.915,19 €
20.	Exp.2022/1687/2362	PEÑATARO SANCHIZ, MARIA DOLORES	2.915,19 €
21.	Exp.2022/1687/2578	PONS GARCIA, CARLOS ALBERTO	1.905,50 €
22.	Exp.2022/1687/2167	PREFABRICADOS EL PASTORET S.L.	2.915,19 €
23.	Exp.2022/1687/2400	PREFABRICADOS MONÓVAR, S.L.	1.985,00 €
24.	Exp.2022/1687/2140	QUILES MARTINEZ, JOSE JOAQUIN	2.915,19 €
25.	Exp.2022/1687/2363	RESTAURANTE XIRI, S.L.	2.915,19 €
26.	Exp.2022/1687/2594	RICO PÉREZ, JUAN RAMÓN	2.915,19 €
27.	Exp.2022/1687/2664	SALVADOR VIDAL RICO S.L.	868,60 €
28.	Exp.2022/1687/2397	SAMPER PÉREZ, ADRIAN	2.915,19 €
29.	Exp.2022/1687/2631	SANZ PÉREZ, JORGE	807,26 €
30.	Exp.2022/1687/2399	VICENT CAMBRA, JUAN	2.915,19 €
31.	Exp.2022/1687/2591	VIDAL GEA, JOSEFA	2.915,19 €
32.	Exp.2022/1687/2627	VIJUTRANS S.L.	1.116,45 €
Total Importe:		79.749,00 €	





TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web municipal www.monovar.es. y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Monóvar, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y a la Concejalía de Desarrollo Local para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso, o directamente, al órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley 29/1998.

Se aprueba el punto núm. 3 por unanimidad.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y sello del Ayuntamiento en Monóvar.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

